

7

203 - 213

Fabernay

For. n. 1880

Valga para el Remedio de M.C. al Sr. D.ⁿ Fernando VII

Yo el infrascripto E. de M. publico en sus Cortes
Reinas y Señores, unico del Numero y Ayuntamiento de
esta villa de Salamanca por particular privilegio del Rey
Nro. Señor =

Certifico doy fe y verdadero testimonio: Que Conseguien-
te alas ordenes Superiores recibidas en suen. del C. de M.
por el Sr. D.ⁿ Pascual de Guiler y Salon Jefe Or-
dino de Esta Provincia, alas que acompañaban
varios Exemplares, y entre ellos la nueva Con-
stitucion, para su publicacion y suam. reunido
los Sres. D.ⁿ Melchor Cortes y Alamas Abogado,
D.ⁿ R. S. Concesol. Sres. de primera instancia, D.ⁿ
Gugonio Montero Gonzalez, D.ⁿ Diego Hernandez
Guarado Alcades hombres buenos electos, D.ⁿ Jo-
mas Mexeno Garcia, y D.ⁿ Fran. Gonzalez Regido-
res y D.ⁿ Josef Gonzalez Alcazar Sindico Perone-
re, de Acuerdo con el H. no. Senor Obispo de esta
Diocesis D.ⁿ Fran. Sabido Mier y Campillo
q. se hallaba en esta villa de resultas de
haber venido a su emigracion de Lerame

acordaron se publicase. Por edicto la Combotatoria
de este vecindario para la Publicacion el Cator-
ce del mismo, y el quince Domingo en Sacramento
en la Iglesia Parroq. con efecto el día Veneta-
do con el aparato, obsequio y Solemnidad.
Debida a tan recomendable acto, se leyó la nue-
va Constitucion p.^a mi el Excmo. paucamente
en las Casas de Ayuntamiento ⁷⁰ y despues en otros
los sitios publicos, Votando en todos los vras
y demostraciones de Subilo y alegria con q.
siempre se han distinguido estos naturales
Decididos en favor de nuestra Santa Causa, al
intento se adornaron las Calles y Plazas que
presentaban un aspecto hermoso con fuegos ar-
tificiales y de Escopeteria y repique de Cam-
panas, y otros actos q.^e caracterizaban el en-
tusiasmo de este vecindario. Al dia siguiente
quince, presentado todo el concurso en la Iglesia
Parroquial, se Celbro una Misa Solemne. Al
Ofertorio se leyó por mi toda la Constitucion, y
se predicó una breve exortacion correspondiente
y alusiva al objeto, Concluida la Misa ha-

breando Jurado primero Sobre los Santos Evan-
gelios y en manos del Puerto, el Sr. Juez a primera
instancia y Su Altmra. recibieron estos del Pueblo
y Clero indistintam^{te}. a una voz el Juramento pre-
vénido en el Decreto de la Regencia su fha. en Ca-
dix a diez y ocho de Marzo del Corriente año, y se
Concluyó este acto con un Solemne Te Deum a-
compañado de la musica, e Instrumentos que se
pudieron proporcionar. En este mismo día se repar-
tió a los Pobres Cuatro fanegas de trigo en pan
que espació el Pueblo a pesar de la indigencia en
que se ve constituido; hubo tres días de Jhumon
y todo genero de alegría que pudo facilitarse en
obsequio de nro. Sabio Gobierno, que tanto ha con-
sultado y consultado por el exterminio de los En-
migos y felicidad de los Ciudadanos. Y para que
conste en Cumplim^{to}. de las Dichas Superiores or-
denes q^{da} lo preciben, doy el presente Duplica-
do que firmo y sello en la Villa
de Sabana a veinte y tres

de Noviembre de mil ochocientos Once

Excmo. Sr. de Verdad.

Dn Diego M. de
Congora y
C